

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.198/95

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, instruye expediente con el número 1.198/95, por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por don Isidro García Crespo, en nombre y representación de «Intertrace Centro, Sociedad Limitada», contra «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Según la denuncia, los terminales conmutados susceptibles de conexión a la red pública, deben estar en posesión del certificado de aceptación de la Dirección General de Telecomunicaciones, requisito que no cumplen los modelos TRMA Y TRM100, utilizados por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», empresa que, además, ha puesto en marcha diversos tipos de actuaciones discriminatorias con respecto a los potenciales clientes de «Intertrace Centro, Sociedad Limitada», con el objeto de impedir el uso de los terminales que ésta comercializa.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez Canedo.—37.747.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de registro: 424.684. Propietario: «Comercial Fornea, Sociedad Anónima». Importe: 63.256 pesetas.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Administrador.—37.863-E.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo por esta Caja el día 2 de octubre de 1991, con número de registro 913.300, necesario aval bancario, propiedad de Banco Bilbao Vizcaya, para garantizar a don Jaime Farré Muñoz (Synmed), a disposición de Insalud-Hospital Universitario de Getafe, cuya obligación es «Responder de las obligaciones derivadas de la licitación en el C.P.9/91», por un importe de 187.560 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 15 de mayo de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—37.358.

BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 4 de diciembre de 1992, con número de referencia 924.284, necesario aval bancario, propiedad de Banco Exterior de España, para garantizar a «Servicios Especiales de Limpieza, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de la Policía, cuya obligación es mantenimiento, limpieza y desinfección del inmueble sito en la zona franja de Barcelona, por un importe de 2.581.375 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 22 de mayo de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—37.700.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe:

Parcela sita en el término municipal de Camprobbles, paraje Asomadillas, con una extensión superficial de 0,6750 hectáreas, que linda: Por norte, Benito Pérez Pérez, Vicente González Garcés y Flor Olmos Adalid; sur, Enrique González Ruiz; este, Patrimonio del Estado y Gabriel Navarro García, y oeste, José Benavent Flores y hermano. Es la parcela 63 del polígono 75 del avance catastral que corresponde con la parcela 248 del polígono 8 del catastro en vigor.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 6 de junio de 1995.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—37.574-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe:

Parcela sita en el término municipal de Chiva, paraje Corral Carmelo, con una extensión superficial de 0,4370 hectáreas. Es la parcela 20 del polígono 26 del avance catastral, que se corresponde con la parcela urbana con referencia catastral 37909B5 YJ0638N del catastral en vigor.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 6 de junio de 1995.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—37.576-E.

VIGO

Anuncio sobre extravío de resguardos

Extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario definitivo, expedido por esta Caja General de Depósitos el día 31 de julio de 1991, en garantía del «Centro de Investigaciones Submarinas, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-36650315, con número de Registro 184 y a disposición de la Dirección General de Puertos y Costas, Madrid, por la cantidad de 153.091 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio.

Vigo, 24 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Luis Prada Somoza.—37.387.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 25 de mayo de 1995, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número

de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

Primero.—7.086/93 (C-331/94). «Radio Popular, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 0811351.2. 3.433.804 pesetas. 75 por 100.

Segundo.—742/94 (C-402/94). «Francés Promociones, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 4.º trimestre de 1988, 1989, 1.º y 2.º trimestre de 1990 y 1991. 0844452.4. 5.989.674 pesetas. 70 por 100.

Tercero.—861/94 (C-404/94). «Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1990. 688886.2. 3.418.536 pesetas. 70 por 100.

Cuarto.—863/94 (C-405/94). «Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 688889.6. 3.429.365 pesetas. 70 por 100. Ejercicio 1991.

Quinto.—886/94 (C-337/94). «Sun. Microsystems Ibérica, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1 de julio de 1990 y 30 de junio de 1991. 0765033.1. 4.532.160 pesetas. 30 por 100.

Sexto.—5.390/94 (C-324/94). Doña Pilar García Rodríguez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 0761869.1. 3.930.379 pesetas. 65 por 100.

Séptimo.—6.971/94 (C-535/94). Don Eusebio Esteban Fañanás y otra. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1990. 0731329.0. 4.604.136 pesetas. 50 por 100.

Octavo.—7.442/94 (C-259/95). Instituto Ferial Villa Torre Pacheco. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 1990-1991 y 1992. 0710404.2. 25.085.135 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—37.518-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal de Aragón y Cataluña. Proyecto de construcción de nuevos túneles números 35 y 36 del canal de Aragón y Cataluña. Expediente número 1.1.º adicional. Término municipal: Fraga (Huesca)

Siendo necesario para la ejecución de la obra pública de referencia, aprobada técnica y definitivamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en fecha 26 de abril de 1991 la ocupación temporal de terrenos particulares en el término municipal de Fraga (Huesca), que deberá llevarse a cabo a través del procedimiento regulado en los artículos 108.2, 111 a 115 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 127 a 129 de su Reglamento.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha dispuesto por Resolución de 31 de mayo de 1995, la publicación de la relación concreta e individualizada de propietarios y fincas afectadas por la ocupación temporal y la apertura de un período de información pública durante un plazo de diez días. La citada relación se encuentra expuesta en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 24-26, de Zaragoza y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

En el mencionado periodo de información pública, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación temporal.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—37.554-E.

TAJO

Información pública del Estudio de Impacto Ambiental 03.345.329/2111, proyecto de aducción desde el embalse de Picadas a la Sagra Alta, Sagra Baja y futura ampliación del suministro a Toledo y zona de influencia. Conducción en alta (Madrid-Toledo)

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno, Villamanta, Valmojado, Métrida y Casarrubios del Monte.

Nota-extracto para la información pública

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental, se remite a información pública el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto de las obras referidas.

Conjuntamente con el mencionado Estudio, se puede consultar el proyecto al que el Estudio se refiere, y que ya fue sometido a información pública según publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio de 1993, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha» número 124, de 3 de junio de 1993, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 136, de 10 de junio de 1993.

Madrid, 6 de junio de 1995.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—37.611.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Habiendo sido solicitada por don Pedro Álvarez Martín, en representación de la sociedad mercantil «Abada, Sociedad Anónima», la desafectación de una parcela de terreno situada en la CN-401, punto kilométrico 145, término municipal de Urda, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en el Servicio de Actuación Administrativa de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de abril de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Martín Pantoja.—30.990.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal y Servicios

Edicto sobre la notificación del Departamemto a don Fernando Iglesias Aparicio de la Resolución del expediente disciplinario a que está sometido el destinatario

Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 22 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), se acuerda declarar a don Fernando Iglesias Aparicio, funcionario de la Escala de Ayudantes de Servicios Generales, responsable de la comisión de una falta muy grave, contemplada en el artículo 6.º, apartado c, del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, el abandono de servicio, a corregir con la sanción de separación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado a, del citado Reglamento.

No habiendo sido posible notificar al interesado la citada sanción y, teniendo como último domicilio conocido en calle Príncipe, 14, de Gijón, desde el momento de la publicación del presente edicto, se entiende producida a todos los efectos la preceptiva notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.—37.861-E.

Inspección General de Servicios

Edicto por el que se notifica a doña Carmen Llamas García, Maestra con destino en el colegio público «Américo Castro» de Madrid, la práctica del trámite de vista del expediente disciplinario que se le ha incoado (trámite de audiencia)

Don José Luis Aramburu Godínez, Inspector de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, con sede en la calle Argumosa, 43, de Madrid, en calidad de Instructor,

Hace saber: que mediante resolución de 24 de febrero de 1995, del ilustrísimo señor subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia se acuerda la incoación de expediente disciplinario a doña Carmen Llamas García, Maestra con destino en el colegio público «Américo Castro» de Madrid, y con número de registro de personal A45EC-158091, por la presunta comisión de una falta disciplinaria muy grave de abandono de servicio, a la vez que se designa Instructor de las actuaciones.

Que con fecha 5 de mayo de 1995, se publica al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por el que se notifica a la expedientada la incoación del expediente, habiendo transcurrido los plazos señalados en la notificación, sin que hubiere comparecido ante el Instructor que suscribe, ni presentado alegaciones al pliego de cargos. La referida comunicación también se remitió al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para su publicación en el tablón de anuncios.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se comunica a doña Carmen Llamas García, que dispone de un plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, para consultar las actuaciones realizadas y documentos del expediente,

del que se le facilitará copia si lo solicita, y para alegar lo que estime conveniente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés. El referido expediente se encontrará a su disposición en el despacho del Instructor, número 0-8, de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sita en el pabellón número 3, de la calle Argumosa, 43, de Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Instructor, José Luis Aramburu Godínez.—37.842.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Cerámica La Espina, Sociedad Limitada», una planta de cogeneración de 2.300 KW de potencia, sita en La Espina, Salas (Asturias)

Visto el expediente incoado en la Consejería de Industria, Turismo y Empleo del Principado de Asturias, a instancia de «Cerámica La Espina, Sociedad Limitada», con domicilio en 33891 La Espina Salas (Asturias), solicitando autorización para el establecimiento de una planta de cogeneración que combinará la producción de calor con la de energía eléctrica;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Cerámica La Espina, Sociedad Limitada», una planta de cogeneración que combinará la producción de calor con la de energía eléctrica, constituida esencialmente por:

Un motor diésel de cuatro tiempos y seis cilindros, de 2.300 KW de potencia.

Un alternador síncrono trifásico de 2.480 KVA de potencia, 6.000 V y 50 Hz.

Un transformador de 2.800 KVA, en baño de aceite, relación de transformación 23/6 KV.

Sistemas de recuperación de calor.

Elementos de protección, maniobra, medida y control.

La finalidad de la instalación es abastecer las necesidades de calor y energía eléctrica del proceso de fabricación de ladrillos, obteniendo un mejor rendimiento energético global, exportándose el excedente de energía eléctrica a la red.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—37.470.

Ilmo. Sr. Director regional de Industria y Comercio.—Principado de Asturias.

Direcciones Provinciales

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de lo establecido por la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de ampliación de la subestación de 400 KV de L'Eliana, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de L'Eliana, calle Puebla Larga, sin número.

Finalidad: Potenciar la alimentación eléctrica al área de Valencia.

Características principales: Ejecución de una nueva calle de 400 KV, Futura-Auto 5, de interruptor y medio, que permita la conexión a la red de un nuevo transformador de 450 MVA.

Presupuesto: 140.493.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Cirilo Amorós, número 42, de Valencia, y formular al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 31 de mayo de 1995.—El Director provincial, Pedro Hernández Navarro.—37.485-12.

MINISTERIO DE CULTURA

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se ordena la publicación de la notificación de proyecto de resolución sobre determinación de la remuneración compensatoria por copia privada, relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre, de desarrollo de los artículos 24, 25 y 140 de la Ley de Propiedad Intelectual, y disposición transitoria cuarta de la Ley 43/1994, de 30 de diciembre

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre, de desarrollo de los artículos 24, 25 y 140 de la Ley de Propiedad Intelectual y en relación con la disposición transitoria cuarta de la Ley 43/1994, de 30 de diciembre, de incorporación al Derecho español de la Directiva 92/100/CEE, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, se ha intentado notificar a las personas físicas o jurídicas que figuran en el anexo, en sus últimos domicilios conocidos, el proyecto de resolución sobre determinación de la remuneración compensatoria por copia privada, relativa al ejercicio 1994.

Al no haberse podido practicar la citada notificación y al amparo de lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pro-

cede la notificación del referido proyecto de resolución a dichas personas a través del «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto la publicación de la notificación que se inserta como anexo a la presente.

Madrid, 21 de junio de 1995.—La Secretaria general técnica, María Eugenia Zabarte Martínez de Aguirre.—40.031-E.

Anexo

Notificación de proyecto de resolución sobre determinación de la remuneración compensatoria por copia privada, relativa al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre, de desarrollo de los artículos 24, 25 y 140 de la Ley de Propiedad Intelectual, y disposición transitoria cuarta de la Ley 43/1994, de 30 de diciembre

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre, de desarrollo de los artículos 24, 25 y 140 de la Ley de Propiedad Intelectual, y de la disposición transitoria cuarta de la Ley 43/1994, de 30 de diciembre, se procede a notificar el proyecto de resolución sobre determinación de la remuneración compensatoria por copia privada, relativa al ejercicio 1994, en el que figura la imputación individual a las personas físicas y jurídicas relacionadas en el presente anexo, respecto de las cuales se ha intentado la notificación personal sin haberse podido practicar en su último domicilio conocido.

El texto íntegro del proyecto de resolución puede consultarse, durante los diez días siguientes a la fecha de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Alcorcón (Madrid), Arrecife (Lanzarote), Arucas (Las Palmas), Badalona (Barcelona), Barcelona, Ceuta, Don Benito (Badajoz), Dos Hermanas (Sevilla), El Chorrillo (Tenerife), Galdar (Las Palmas), Granada, Las Palmas de Gran Canaria, Las Rozas (Madrid), Leota (Vizcaya), Madrid, Majadahonda (Madrid), Málaga, Marratxi (Balears), Pajara (Las Palmas), Palma de Mallorca (Balears), Pozuelo de Alarcón (Madrid), San Fernando de Henares (Madrid), Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona), Sant Fruits de Bages (Barcelona), Santa Cruz de Tenerife, Santa Perpetua de Mogadas (Barcelona), Seu d'Urgell (Lérida), Telde (Las Palmas), Tias (Las Palmas), Valdepeñas (Ciudad Real), Valencia y Zaragoza, correspondientes a dichos domicilios, en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, número 1, de Madrid), así como en la Oficina del Mediador.

Las personas a las que se notifica el proyecto de resolución en el que figuran las cantidades que les han sido imputadas individualmente, tienen un plazo de diez días a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación para recabar cuanta información deseen, así como para formular cuantas alegaciones tengan por conveniente, en o ante la Oficina del Mediador, para la determinación de la remuneración compensatoria por copia privada, correspondiente al ejercicio de 1994, Gran Vía, número 51, primero derecha, 28013 Madrid, teléfono (91) 541 72 24, fax (91) 541 72 68.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Mediador, Fernando Pastor López.

CIF/NIF	Nombre/empresa	Publicaciones	Fonogramas	Videogramas	Total empresa
		en forma de libro o asimiladas	y demás soportes sonoros	y demás soportes visuales o audiovisuales	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B38045381	«Armita, Sociedad Limitada»	0	1.268.800	472.220	1.741.020
A28866911	«Apnatrade, Sociedad Anónima»	0	96.000	0	96.000
A78048261	«ARC Impex, Sociedad Anónima»	0	30.000	0	30.000
A58426966	«Arcadia Internacional, Sociedad Anónima»	0	100.000	0	100.000
45.075.082	Arjandas Bhagwandas, Deepak	0	5.208.000	0	5.208.000
A59034736	«Arke España, Sociedad Anónima»	0	336.200	0	336.200
A28843035	«Arte por Computador, Sociedad Anónima»	0	15.241.680	1.618.121	16.859.801
A38221016	«Asociación Canaria de Electrodomésticos Acadesa, Sociedad Anónima»	0	6.400	138.600	145.000
A11950631	«Ayad, Sociedad Anónima»	0	169.100	0	169.100
A38205233	«Basic Equipos de Informática 85, Sociedad Anónima»	0	7.470	0	7.470
B60338795	«Betason, Sociedad Limitada»	0	8.100.000	0	8.100.000
42.755.288J	Campos Calderin, Francisco	512.600	0	0	512.600
B38337440	«Canarycopy, Sociedad Limitada»	815.500	0	0	815.500
A48234082	«Compañía de Instrumentación y Componentes Eléctricos, Sociedad Anónima»	0	29.068.350	0	29.068.350
B38232617	«Comercial Adra, Sociedad Limitada»	233.000	0	0	233.000
A08774465	Comercial Repográfica y Maquinaria de Oficinas	23.300	0	0	23.300
B35026236	«Compañía Española J. N. K., Sociedad Limitada»	0	8.500	264.000	272.500
78.678.507S	Dadlani Parsram Murlidhar	0	109.400	0	109.400
B35221423	«Dan Group Consultants, Sociedad Limitada»	23.300	0	0	23.300
B60352556	«Dasonic, Sociedad Limitada»	0	100.000	0	100.000
B38209763	«Data Service Canarias, Sociedad Limitada»	605.800	0	0	605.800
B80036445	«Deepsonic, Sociedad Limitada»	0	48.000	0	48.000
B80699911	«Desarrollo de Mercados Euroasia, Sociedad Limitada»	0	30.000	0	30.000
A78189008	Distribuidora de Productos Informáticos Madrileños	0	9.000	0	9.000
B80926538	«Doya 2 Goobdrothers Co., Sociedad Limitada»	23.300	0	0	23.300
A58422536	«Eco Catalunya, Sociedad Anónima»	0	849.555	0	849.555
B79235040	«Electrónica Ashraf, Sociedad Limitada»	0	650.000	0	650.000
A79027546	«Electrónica Parla, Sociedad Anónima»	0	104.000	0	104.000
A60394442	«Entrading, Sociedad Anónima»	0	0	637.008.000	637.008.000
A28816221	«Equipamiento Institucional, Sociedad Anónima»	0	4.200	0	4.200
B79780219	«Foto Colorima, Sociedad Limitada»	0	35.000	3.000	38.000
A39034228	«Fox Industrias del Sonido, Sociedad Anónima»	0	788.650	0	788.650
43.261.845H	García Pérez, Eduardo	0	0	877.800	877.800
B80262504	«Gemini Kamal, Sociedad Limitada»	0	1.251.400	0	1.251.400
42.841.640T	Idanmal Ramchandani, Gloria	0	983.340	0	983.340
A29105996	«Importadoras Malagueñas, Sociedad Anónima»	0	288.000	0	288.000
B46606919	«Imporval, Sociedad Limitada»	0	280.800	0	280.800
A38230066	«Internacional Hespérides, Sociedad Anónima»	0	65.800	147.400	213.200
B80203730	«Irimport, Sociedad Limitada»	0	572.800	0	572.800
28.654.456K	Izquierdo Pérez, Ana Covadonga	163.100	0	0	163.100
42.853.472X	Jeswani Lokumal Mahonar	0	50.000	0	50.000
B08875601	«Jomina Española, Sociedad Limitada»	0	755.800	0	755.800
B79892220	«Lalwani Impex, Sociedad Limitada»	0	600.850	0	600.850
B38309324	«Linea Maquinaria Papel, Sociedad Limitada»	489.300	0	0	489.300
A78013901	«Liniee, Sociedad Anónima»	0	16.600	0	16.600
42.793.582N	Medina Cárdenas, Francisco	139.800	0	0	139.800
25.701.145W	Melwani Mohinani, Indru	0	360.340	0	360.340
42.838.652W	Morales Sánchez Mendezona, Alfredo	0	0	10.300	10.300
B38855709	«MRM Import Co., Sociedad Limitada»	0	32.000	0	32.000
24.355.683V	Nanwani Gulabrai, Jaikrishin Gulabrai	0	80.000	0	80.000
A79817532	«Opción Directa, Sociedad Limitada»	0	237.690	0	237.690
A78336245	«Panatemp, Sociedad Anónima»	0	0	1.170.550	1.170.550
B80303621	«Piterka, Sociedad Limitada»	0	750.000	0	750.000
A46599536	«Premier Electronic, Sociedad Anónima»	0	41.600	0	41.600
B80518251	«Pushpa Enterprises, Sociedad Limitada»	0	574.000	294.350	868.350
A35117571	«R. D. Las Palmas, Sociedad Anónima»	0	50.000	0	50.000
B95009246	«Shivan Import, Sociedad Limitada»	0	300.000	0	300.000
A78047180	«Simaco, Sociedad Anónima»	0	501.300	0	501.300
A28037240	«Sociedad de Investigaciones y Aplicaciones Industriales, Sociedad Anónima»	0	16.500	0	16.500
A79165395	«Stereoclub, Sociedad Anónima»	0	1.003.100	0	1.003.100
B60250628	«Sun Eagle, Sociedad Limitada»	0	0	3.550.950	3.550.950
B60412087	«Sunbright España, Sociedad Limitada»	0	0	943.450	943.450
B35362573	«Supermusic Center, Sociedad Limitada»	0	222.630	0	222.630
A78382983	«Systemprom, Sociedad Anónima»	0	17.600	0	17.600
43.782.771V	Tanwani Kishinchand, Lal Bhagwan	0	403.600	668.800	1.072.400
A58026279	«Técnicas Electrónica Auxiliar, Sociedad Anónima» (TEXSA)	0	4.500	0	4.500
A28015865	«Telefónica de España, Sociedad Anónima»	0	0	6.600	6.600
A07269277	«Vimla, Sociedad Anónima»	0	50.000	0	50.000

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de junio de 1993, se concedió a esta organización, Centro de Estudios Salvador Allende, una subvención de 4.000.000 de pesetas para el programa mantenimiento, organización y funcionamiento del Centro, al amparo de lo establecido en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 23 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y Resolución de esta Dirección General de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

No habiéndose recibido los justificantes de los gastos, a que se refiere el apartado noveno de la citada Orden, se reclamaron a esa entidad con fecha 25 de abril de 1994.

Habiéndose abierto por este Instituto con fecha 26 de septiembre de 1994, el periodo de alegaciones a que se refiere el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que esa entidad no ha presentado alegaciones, y no habiendo justificado los gastos ni devuelto la subvención concedida, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

El Centro de Estudios Salvador Allende deberá devolver 4.000.000 de pesetas, más los intereses percibidos, así como el importe de los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, según lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden arriba mencionada, mediante ingreso en Caja Postal, avenida de Monforte de Lemos, sin número, 28029 Madrid. Beneficiario: Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta: 1302-9051-0016897266. Concepto: Devolución subvención refugiados INSERSO 1993.

En la orden de transferencia no deberá omitirse ningún dato bancario de los citados.

Una vez realizado el ingreso, deberán enviar copia del impreso de transferencia al Area de Centros y Programas de Refugiados, calle María de Guzmán, número 52-5.ª planta, 28003 Madrid.

El plazo para realizar el ingreso finaliza el último día del mes siguiente a aquel en que se notifique esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Director general, Héctor Maravall Gómez-Allende.—37.868-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio por el que se aprueba inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior del sector Campoamor, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de mayo de 1995, resuelve:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior en el sector Campoamor, del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

2. Someter a información pública la citada relación, anexa a esta resolución, durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 16 de mayo de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—38.502.

Anexo

Finca número: 1. Emplazamiento: Campoamor, 7. Superficie: 110 metros cuadrados de suelo y 144 metros cuadrados de techo. Titulares: Doña Asunción Peiró Salvador y don Francisco Peiró Salvador. Dirección: Carretera del Mig, 9, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.412, libro 122, folio 138, sección 6.ª, finca 606-N-A. Parcela catastral: 6120120. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Finca número: 2. Emplazamiento: Campoamor, 9. Superficie: 117 metros cuadrados de suelo y 219 metros cuadrados de techo. Titular: Don Mateo Morales Quesada. Dirección: Miquel Romeu, 119, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrito en el Registro de la Propiedad. Parcela catastral: 6120110. Cargas: No constan. Otros derechos: Arrendamientos de los señores don Francisco Morán Blanco, doña Carmen Roper Espinar, don Eduardo Sureda Sabatè, don José Miquel Ibarra, don Tomás Segundo Pinto, doña Aurora Vázquez y don Zuominir César Sepreich.

Finca número: 3. Emplazamiento: Campoamor, 11. Superficie: 121 metros cuadrados de suelo y 65 metros cuadrados de techo. Titular: Don Miguel Mallabrera Cervantes. Dirección: Campoamor, 11, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Parcela catastral: 6120100. Cargas: No constan.

Finca número: 4. Emplazamiento: Campoamor, 12. Superficie: 118 metros cuadrados de suelo y 111 metros cuadrados de techo. Titulares: Hermanos Villanueva Salvador. Dirección: No consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Parcela catastral: 6142080. Cargas: No constan.

Finca número: 5. Emplazamiento: Campoamor, 13. Superficie: 120 metros cuadrados de suelo y 120 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Gonzalo Montesinos Martínez y doña Isabel Jiménez Pérez (una mitad indivisa) y don Antonio Mayo Gutiérrez y doña María del Carmen Pérez Campanario (una mitad indivisa). Dirección: Avenida Europa, 258, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 125, libro 125, folio 126, finca número 5.196. Parcela catastral: 6120090. Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Otros derechos: Arrendamiento a favor de don José Ignacio González.

Finca número: 6. Emplazamiento: Campoamor, 15. Superficie: 115 metros cuadrados de suelo y 116 metros cuadrados de techo. Titulares: Don Luis y Marcelino Giménez Castells, por mitades indivisas. Dirección: No consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 496, libro 142, folio 35, finca número 5.900. Parcela catastral: 6120080. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Finca número: 7. Emplazamiento: Campoamor, 17. Superficie: 116 metros cuadrados de suelo y 116 metros cuadrados de techo. Titular: Don Marcelino Giménez Castells. Dirección: No consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 142, libro 142, folio 39, finca número 5.902. Parcela catastral: 6120070. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Finca número: 8. Emplazamiento: Campoamor, 18-20. Superficie: 271 metros cuadrados de suelo. Titular: Don Manuel Pérez Ruiz. Dirección: No

consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Parcela catastral: 6143100. Cargas: No constan.

Finca número: 9. Emplazamiento: Campoamor, 49-51. Superficie: 238 metros cuadrados de suelo. Titular: Don José Iglesias Pérez. Dirección: Campoamor, 59, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 151, libro 151, folio 13, finca 6.301. Parcela catastral: 6130110. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Finca número: 10. Emplazamiento: Campoamor, 53. Superficie: 124 metros cuadrados de suelo y 181 metros cuadrados de techo. Titular: Doña Francisca Vizcaino Flores. Dirección: No consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Parcela catastral: 6130100. Cargas: No constan. Otros derechos: Arrendamiento a los señores don Pedro Morales Vizcaino y doña Ana Rincón.

Finca número: 11. Emplazamiento: Campoamor, 55-57. Superficie: 243 metros cuadrados de suelo. Titulares: Don Florencio Peiró y don Eliseo Navarro Nebot. Dirección: Carretera del Mig, 9, 08907 L'Hospitalet de Llobregat. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 576, libro 166, folio 43, finca número 6.933. Parcela catastral: 6130090. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Finca número: 12. Emplazamiento: Campoamor, 59. Superficie: 182 metros cuadrados de suelo y 282 metros cuadrados de techo. Titular: Don Domingo Iglesias García. Dirección: No consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 53, libro 53, folio 58, finca 12.474 y tomo 53, libro 53, folio 61, finca 12.473. Parcela catastral: 6130080. Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Finca número: 13. Emplazamiento: Campoamor, 59 bis. Superficie: 181 metros cuadrados de suelo y 478 metros cuadrados de techo. Titular: Don José Soria Castillo. Dirección: No consta. Derecho: Propiedad. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 700, libro 207, folio 95, finca número 10.786. Parcela catastral: 6130070. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa de Pensiones, en garantía de 150.000 pesetas.

Edicto de 6 de junio de 1995, sobre la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior del sector Campoamor, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de mayo de 1995, ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan especial de reforma interior del sector Campoamor, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

Segundo.—Someter a información pública la citada relación durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 6 de junio de 1995.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.305-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación en Iglesia, Calvo, Leborin, Castelo, Cernada, Veiga, Ferreira y Miñotos, en el Ayuntamiento de Orol.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona de Miñotos.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, en conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo de hormigón vibrado o torre metálica, con una longitud de 607 metros la LMT derivación a CT de Cernada. Dos centros de transformación de 50 KVA cada uno, 20.000/380-220 V, e irán conectados en disposición intemperie I-1 el de Cernada y en Caseta existente el de Miñotos. Redes de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, tensado sobre apoyo de hormigón o grapado sobre fachada, con unas longitudes de 550 metros la RBT del CT de Cernada y 990 metros la RBT del CT de Miñotos, para dar servicio a los lugares de Iglesia, Calvo, Leborin, Castelo, Cernada, Veiga, Ferreira y Miñotos, en el Ayuntamiento de Orol.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.367.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 10 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—37.702.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.304-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Ansemar, Azumara, Gobierno y otros, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica las parroquias de Ansemar, Azumara y Gobierno.

Características principales: Líneas media tensión a 20 KV, con unas longitudes de 394 metros la de Curro, 440 metros la de Estrigueiras, 602 metros la de Madorra y 660 metros la de Pereira, todas sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Reforma de las líneas de media tensión existentes de Azumara, Ansemar, Corral, Anoga y Gobierno. Centros de transformación de 25 KVA en Anoga, 50 KVA en Estrigueiras, Madorra, Azumara, Corral, Gobierno y Pereira, y de 100 KVA en Curro, todos ellos de características 20.000-10.000/380-220 V \pm 5 por 100, a instalar sobre torres metálicas al final de las líneas de media tensión. Redes baja tensión sobre apoyos de hormigón vibrado y conductores RZ-95-50-25, para dar servicio a los lugares de Outeiro, Albarido, Lamas, Estrigueiras, Veiga, Choqueiro, Pedreiras, Cabaleiros, Madorra, Curro, Fontón, Corral, Costanza,

Fonte do Val, Escairo, Campo de Outeiro, Azumara, Anoga, Espiñeiro, Tejeiros Vello, Gobierno, Pedrón, Pereira, Francos, Arnejide y Suso, en el Ayuntamiento de Castro de Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 70.767.879 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 10 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—37.706.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.303-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de la Parroquia de Orbazay (Lugo).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, de 333 y 462 metros de longitud, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, tipo C, según RU-6701 A. Las líneas proyectadas entroncarán en la LMT a CT de Torre y LMT a CT de Penarrubia y terminará en los proyectados CC.TT. de Orbazay y Vilar de Cabalo. Dos centros de transformación de 100 y 50 KVA 20.000/380-220 V, instalado sobre una torre metálica al final de la línea de media tensión en los lugares de Orbazay y Vilar de Cabalo. Líneas de baja tensión, en conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, que alimentarán los lugares de Orbazay, Torre y Vilar de Cabalo, en el Ayuntamiento de Lugo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.431.991 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—37.704.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.300-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Carnoira, A Barreira y Maira en el Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, de 284 metros de longitud, con conductor LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, tipo C, según RU-6704A. Centro transformación de 50 KVA, 20.000/380-220 V, instalado sobre torre metálica al final de la línea de media tensión en el lugar de Carnoira. Líneas de baja tensión, en conductores RZ-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, que alimentarán los lugares de Carnoira, A Barreira y Maira, en el Ayuntamiento de Lugo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.460.823 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—37.717.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación y se declara la utilidad pública. Proyecto de AT. (Expediente: AT-5318. Referencia: GBR/MVM)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5318, incoado en esta Consejería, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo exterior sobre poste metálico de 50 KVA de potencia, en clase 20/B2, denominado CTI «Camping El Pito».

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, derivación de 375 metros de longitud, para alimentación al centro de transformación.

Emplazamiento: El Pito (Cudillero).

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de mayo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rancaño.—37.732.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras proyecto de colectores generales de Onda, Betxi y Vila Real, primera y segunda fase, 4.º expediente complementario. OH-C-209/1989

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Vila Real.

Día: 11 de julio de 1995. Hora: De diez a diez treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08.

Término municipal de Vila Real

Finca: 9.175, suelo urbano. Referencia catastral: 56579-06. Propietario: «Vilasi, Sociedad Anónima». Documento nacional de identidad: A12203865. Domicilio: Calle José Nebot, 49, 12540 Vila Real (Castellón). Ocupación temporal: 0 metros cuadra-

dos. servidumbre: 69 metros cuadrados. Usado: Explanada.

Valencia, 19 de junio de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—39.804.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea trifásica a 20 KV de doble circuito, desde la estación transformadora Oliva hasta entroncar con L-CR Oliva, en el término municipal de Oliva, partida Burguera

Con fecha 22 de abril de 1994 el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia autorizó y declaró en concreto la utilidad pública de la línea de referencia a instancia de Iberdrola, Sociedad Anónima.

Con fecha 22 de marzo de 1995 el Gobierno Valenciano acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la citada línea, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y, en consecuencia, debe procederse conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta más adelante, en el Ayuntamiento de Oliva, en cuyo término radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las once horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 7 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—39.797-15.

Anexo

Titular: Félix Vallecillo Bertoméu. Domicilio: Germanias, 39, escalera A, puerta 16, Gandia. Día 5 de julio de 1995. Hora: Once.

Titular: Vicenta Bertoméu Blascó. Domicilio: Germanias, 39, escalera A, puerta 16, Gandia. Día 5 de julio de 1995. Hora: Once.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Solicitud de permiso de investigación

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: La Hoya. Número: 2.905. Superficie: 116 cuadrículas mineras. Términos municipales: Léce-
ra (Zaragoza) e Hajar y Albalate del Arzobispo (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días.

Zaragoza, 6 de abril de 1995.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—37.603.

ZARAGOZA

Solicitud de permiso de investigación

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Concha II. Número: 2.913. Cuadrículas mineras: 298. Términos municipales: Quinto de Ebro, Fuentes de Ebro y Belchite (Zaragoza) y Azaila (Teruel).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días.

Zaragoza, 10 de mayo de 1995.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—37.653.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

Extracto de Resolución sobre concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano en el término municipal de Falces (Navarra)

A los efectos previstos en los artículos 52 y 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace público que por Resolución 290/1995, de 4 de abril, del Director general de Industria se ha otorgado concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Falces (Navarra) con arreglo al siguiente contenido:

Area de la concesión: La encerrada por una poligonal que engloba el área urbana de Falces, definida en el proyecto.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Presupuesto de la instalación: 29.115.110 pesetas.

Instalaciones: Area de almacenamiento GLP con dos depósitos aéreos de 49.856 litros, c/u y equipos de regulación, vaporización y transvase pertinentes.

Red enterrada de polietileno de 110, 90, 63 y 32 milímetros de diámetro nominal y red aérea de cobre de 42, 35, 28, 22, 18 y 15 milímetros y 6.660 metros lineales de longitud.

Pamplona, 9 de mayo de 1995.—El Director del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, José Antonio Ayesa Usabiaga.—32.895.

Extracto de Resolución sobre concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano en el término municipal de Cirauqui (Navarra)

A los efectos previstos en los artículos 52 y 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace público que por Resolución 289/1995, de 4 de abril, del Director general de Industria se ha otorgado concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Cirauqui (Navarra) con arreglo al siguiente contenido:

Area de la concesión: Núcleo urbano de Cirauqui.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Presupuesto de la instalación: 6.971.589 pesetas.

Instalaciones: Area de almacenamiento GLP con tres depósitos aéreos de 19.070 litros, c/u y equipos de regulación y transvase pertinentes.

Red enterrada de cobre de 1,5 milímetros y aérea de 1 milímetro de espesor con diámetros nominales de 54, 42, 28, 22 y 18 milímetros y 2.300 metros de longitud diseñada para un caudal de 47,1 Nm³/h. a una presión máxima efectiva de 1,75 kg/cm².

Pamplona, 9 de mayo de 1995.—El Director del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, José Antonio Ayesa Usabiaga.—32.890.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de línea eléctrica aérea a 220 KV, doble circuito. E.T. Morata-E.T. Villaverde (Exe-20)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 11 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de mayo), se ha autorizado y declarado la utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica, aérea, a 220 KV, doble circuito E.T. Morata-E.T. Villaverde.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de junio), se declara la urgente ocu-

pación de los terrenos afectados por la expropiación e imposición de la servidumbre de paso en el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y demás disposiciones complementarias para el establecimiento de la citada línea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar el próximo día 3 de julio, en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a las diez horas; en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de diez cuarenta y cinco a once horas, y en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a las once cuarenta y cinco horas.

El orden de levantamiento de dichas actas previas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—39.798-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ZAMORA

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora del firme de la carretera provincial ZA-P-1303, de Coreseas a Cañizo de Campos. Tramo: Coreseas-Malva, puntos kilométricos 0 + 000 al 17 + 000»

Con fecha 4 de mayo de 1995, mediante Decreto 79/1995, la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que precisa la excelentísima Diputación Provincial de Zamora para la ejecución de las obras antes expuestas, declaración que lleva implícita la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En consecuencia, esta excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de cada uno de los municipios afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, número de identificación fiscal y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Zamora, 1 de junio de 1995.—El Presidente, José Antolin Martín Martín.—37.469.

Relación que se cita

Día 3 de julio de 1995: Ayuntamiento de Algodre, de nueve a catorce horas, y Ayuntamiento de Coreseas, de diecisiete a diecinueve horas.

Día 4 de julio de 1995: Ayuntamiento de Villalube, de nueve a catorce horas, y Ayuntamiento de Gallegos del Pan, de diecisiete a diecinueve horas.

Día 5 de julio de 1995: Ayuntamiento de Malva, de nueve a catorce horas.

ZAMORA

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora de la carretera provincial ZA-P-1407, de Alcañices CN-525. Tramo: Ferreras de Arriba-CN-525, puntos kilométricos 24 + 400 al 41 + 900»

Con fecha 4 de mayo de 1995, mediante Decreto 80/1995, la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que precisa la excelentísima Diputación Provincial de Zamora para la ejecución de las obras antes expuestas, declaración que lleva implícita la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En consecuencia, esta excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de cada uno de los municipios afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, número de identificación fiscal y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Zamora, 1 de junio de 1995.—El Presidente, José Antolin Martín Martín.—37.503.

Relación que se cita

Día 10 de julio de 1995: Ayuntamiento de Ferreras de Arriba. Fincas de la 1 a la 120.

Día 11 de julio de 1995: Ayuntamiento de Ferreras de Arriba. Fincas de la 121 a la 248.

Día 12 de julio de 1995: Ayuntamiento de Ferreras de Arriba. Fincas de la 249 al final.

Día 13 de julio de 1995: Ayuntamiento de Ferreras de Arriba. Todas las fincas.

Nota: El horario será de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Ayuntamientos

MIERES

Aprobación inicial del proyecto de expropiación de la actuación «Vega de Baña»

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de terrenos del polígono industrial «Vega de Baña» de octubre de 1994, elaborado y enviado a este Ayuntamiento por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES); que modifica el proyecto de expropiación que se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1993.

Este proyecto de expropiación recoge la descripción y valoración de todos los bienes y derechos incluidos en la delimitación de terrenos NPI-Vega de Baiña (Mieres), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1994.

Se abre información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», según los artículos 219 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, a efectos de posibles reclamaciones, encontrándose el expediente de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Mieres, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde.—37.399.

SAN SEBASTIAN

Concesión administrativa para la ejecución del plan especial de reforma interior de las manzanas 26 y 32 del ensanche de Gros

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el 9 de mayo de 1995, acordó otorgar a «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», la concesión administrativa para la ejecución del plan especial de reforma interior de las manzanas 26 y 32 del ensanche de Gros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y disposiciones concordantes.

El precedente acuerdo es definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en Bilbao, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el boletín oficial

correspondiente, previa la comunicación al Ayuntamiento Pleno prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donostia-San Sebastián, 23 de mayo de 1995.—El Director de Urbanismo, Carlos Azcoaga.—37.711.

UNIVERSIDADES

LA CORUÑA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Antonio Ríos Fraguera, del duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza, por extraviado del original, que fue expedido el 29 de febrero de 1964.

La Coruña, 9 de mayo de 1995.—El Director, José Román Montesinos López.—37.605.

OVIEDO

Escuela Universitaria de Enfermería «Cabueñes»

Don Pablo Nieto López, nacido el día 2 de septiembre de 1964, en Gijón (Asturias), ha sufrido robo del título de Diplomado en Enfermería, con fecha de expedición en Madrid, el día 2 de noviembre de 1987, registrado en el folio 193, número 17.386, del libro correspondiente.

Gijón, 30 de mayo de 1995.—La Directora, Carmen Burzaco Blanco.—37.709.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» el extraviado del título de Arquitecto (especialidad Edificación), de don Gil Orriols Puig, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Barcelona, 7 de junio de 1995.—El Secretario, Ignacio Bonmati.—37.707.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado», la solicitud de un duplicado, por extraviado del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de doña María Teresa Olave Rubio el día 21 de julio de 1989.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 7 de junio de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—37.658.

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletín Oficial del Estado», la solicitud de un duplicado, por extraviado del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Carlos Alberto Homs Gimeno el día 17 de octubre de 1988.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 7 de junio de 1995.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—37.655.